



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

<b>Nombre del Procedimiento</b>	<b>DENUNCIA POR RUIDOS</b>
<b>Descripción</b>	Para la solicitud de una medición de ruidos y la realización de la correspondiente denuncia en los casos que marque la legislación vigente en la materia.
<b>Departamento Responsable</b>	Policía Local y Urbanismo.
<b>Documentación Aportada</b>	Documento Nacional de Identidad.
<b>Lugar de Presentación</b>	Policía Local (24 horas) a través de los siguientes medios: Calle Villalpando, 12 Tfno. 980 63 13 49 Tfno. Emergencias: 112
<b>Requisitos del Interesado</b>	Persona Física o Jurídica interesada.
<b>Plazo de Resolución Legal</b>	Ninguno.
<b>Efecto del Silencio Administrativo</b>	Ninguno.
<b>Normativa Reguladora Aplicable</b>	Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, publicada (B.O.E. nº 162 del 6 de julio de 2009).
<b>Impuestos y Tasas Asociadas</b>	Ninguno.
<b>Tipo de Ingreso</b>	Ninguno.
<b>Observaciones</b>	La Policía Local será la encargada de realizar la medición de ruido con los medidores homologados necesarios, rellenando la correspondiente denuncia en el caso en que la medición fuera positiva y dándole traslado al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Benavente.